

## REGISTRO DE SOLICITUD

Registro general: 9139

Nº de expediente:

Fecha y hora: 09/06/2020 12:31

### Firmante principal

Nombre: JAVIER

Apellidos: HERAS VILLEGAS

Tipo Documento: NIF

Número Documento 07475696Y

### Datos de Contacto

Teléfono/Fax: 916258810

Email: MMIUE@SSREYES.ORG

### Datos de Notificación

Dirección: PLAZA/PZ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1 Código Postal: 28701

Municipio: SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Provincia: MADRID

### Datos Adicionales de la Solicitud

## Instancia General

**En Representación de (no cumplimentar si el solicitante no actúa como representante):**

DNI, NIF, NIE, CIF

Nombre o Razón Social

Primer Apellido

Segundo Apellido

Domicilio (Indicar tipo de vía)

Código Postal

Número

Letra

Bloque

Portal

Escalera

Planta

Puerta

Municipio

Provincia

(Seleccione una opción)

Teléfono/s

Correo Electrónico

## SOLICITA

**INCLUSIÓN DE LA SIGUIENTE MOCION DENTRO DEL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL MES DE JUNIO**

## AUTORIZA

SI, Deseo ser notificada/o electrónicamente para este procedimiento en la dirección de correo electrónico facilitada.

Si Acepto Política de privacidad.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero REGISTRO GENERAL, cuya finalidad es gestionar la entrada y salida de documentación y solicitudes al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (presentación papel, vía telemática y ventanilla única), pudiendo tener las cesiones previstas en la Ley. El órgano

responsable del fichero es la Concejalía Delegada de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Plaza de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## Ficheros Anexados

- MOCION SUELO.pdf

**JAVIER HERAS VILLEGAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA-EQUO PRESENTA AL AYUNTAMIENTO LA SIGUIENTE MOCIÓN, A FIN DE QUE SEA INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO ORDINARIO DE JUNIO.**

**MOCIÓN SOBRE LA REFORMA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado mediante Resolución del 13 de mayo de 2020 (BOCM nº 118 de 18 de mayo) del Director General de Urbanismo la tramitación del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid, particularmente en todo lo que se refiere al ámbito y procedimiento de las licencias urbanísticas, ya que pretende la modificación de los artículos 151 a 163 de la mencionada Ley.

Esta iniciativa legislativa tendrá una enorme incidencia en la actividad de los municipios, tanto desde el punto de vista administrativo como económico, en cuyas capacidades descansa el procedimiento de concesión y control de las licencias y las declaraciones responsables de carácter urbanístico. Sin duda, una simplificación de los procedimientos y la agilización administrativa de la actividad urbanística es deseable, siempre con la debida seguridad jurídica y el respeto a la normativa sectorial de carácter ambiental y urbanístico. Pero dadas las importantes competencias municipales en la materia, parece de todo punto deseable, que una reforma de estas características cuente con las aportaciones y el respaldo de los Ayuntamientos.

Por otra parte, el impacto que tendría esta modificación en nuestro Ayuntamiento sería notablemente negativa ya que tanto sus cargos públicos como los técnicos municipales (aunque tendrían más responsabilidades en el cumplimiento de la legalidad urbanística) sólo podrán actuar a posteriori y con menos herramientas. Este problema incluso se verá agravado tanto por la reducción de plazos en los trámites como el previsible incremento de usos irregulares.

Mención aparte es el posible impacto medioambiental que supondría puesto que algunas de las actuaciones que actualmente deben someterse a concesión de licencia, según el artículo 151 de la Ley 9/2001 vigente, como son la apertura de caminos, la modificación de pavimentación o la acumulación de vertidos

quedan fuera de cualquier tipo de autorización, licencia o declaración responsable.

Finalmente, el procedimiento de tramitación urgente por el que se plantea la modificación tanto desde un punto de vista legal y político es la antítesis de un procedimiento democrático.

Por todo ello presentamos al pleno la siguiente:

### **MOCIÓN**

1. Instar al gobierno regional a retirar el anteproyecto de Ley de la modificación de la Ley del Suelo aprobado mediante resolución de 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM 118 de 18 de mayo.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de diálogo y participativo con los Ayuntamientos representados por la Federación Madrileña de Municipios, los grupos parlamentarios, los partidos políticos, los sindicatos, la FRAVM y demás entidades sociales representativas así como con los colegios profesionales, con el fin de consensuar un nuevo texto legal.



**Javier Heras Villegas**

**Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida-Equo**